



2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar  
Milstein



Universidad Nacional de Lanús  
Resolución de Consejo Superior

RC- 167 - 2021 - UATACS-SAJI #UNLa  
15/09/2021

Ratificar la Resolución Rectoral N° 303/21 Implementación SUDOCU

VISTO, el EXP- 80 - 2021 - DDME-SAJI #UNLa correspondiente a la 7° Reunión del Consejo Superior del año 2021, la Resolución Rectoral N° 303/21 de fecha 31 de agosto de 2021, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución del Visto se aprobó implementar a partir del 1° de septiembre de 2021 en el ámbito de la Universidad Nacional de Lanús, el Expediente Electrónico Integrado con su Sistema Único Documental, SUDOCU;

Que, el SUDOCU es un sistema de gestión integral de documentación y trámites orientado a la administración pública que posibilita que se pueden crear todo tipo de documentos digitales y administrar el ciclo de vida de los mismos, permite generar y editar colaborativamente una gran cantidad de tipos de documentos, los cuales a su vez, pueden incorporarse en contenedores, expedientes y trámites, y llevar registro de todos los actos administrativos que componen al ciclo de vida del trámite documental;

Que, la Resolución citada se dictó ad referéndum del Consejo Superior de esta Universidad, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 44 incisos 5 y 7 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús, por lo que corresponde ratificarla;

Que, el Consejo Superior en su 7ª Reunión de 2021, ha tratado la mencionada resolución y que la misma ha sido objeto de tratamiento específico por la Comisión



2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar  
Milstein



de Asuntos Jurídicos y Política Institucional del Consejo Superior y no se han formulado objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 34 inciso 1) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** Ratificar la Resolución Rectoral N° 303/21 de fecha 31 de agosto de 2021 que aprobó implementar a partir del 1º de septiembre de 2021 en el ámbito de la Universidad Nacional de Lanús, el Expediente Electrónico Integrado con su Sistema Único Documental, SUDOCU.

**ARTICULO 2º:** Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

## Hoja de firmas